



## ANEXO 5: USO DE CALCULADORAS EN LAS CONVOCATORIAS DE 2018

### CONDICIONES SOBRE LAS CALCULADORAS ADMITIDAS EN LOS EXÁMENES

Las calculadoras que se usen **no podrán tener** ninguna de las siguientes prestaciones:

- Trasmisión de datos
- Almacenamiento de datos alfanuméricos
- Representación gráfica de funciones
- Resolución de ecuaciones
- Operaciones con matrices, cálculo de determinantes
- Cálculo de derivadas e integrales
- Programación (\*)
- Cálculo simbólico (\*)

(\*) Un modelo **no** se considera *programable* o *con cálculo simbólico* sólo por la posibilidad de hacer pequeñas asignaciones de resultados a variables (función que aparece asociada a la tecla ALPHA en muchos modelos).

Se detalla a continuación una lista (actualizada en noviembre de 2017) de modelos válidos según las condiciones anteriores, que no puede ser exhaustiva dada la cantidad de modelos disponibles.

**Los modelos que no aparezcan en la lista** podrán ser requeridos durante las pruebas para su análisis por el Tribunal, que decidirá sobre su validez.

### MÓDELOS VÁLIDOS

Auchan CS-08 PLUS B  
Auchan CS-12 PLUS  
Canon F-720i  
Casio fx-82  
Casio fx-85  
Casio fx-220  
Casio fx-350  
Casio fx-550  
Casio fx-590

Citizen SR-135  
Citizen SR-260  
Citizen SR-270x  
Elco EC-545  
Elco ECF-4807  
GENIE 701 SC  
HP 10s  
HP 300s  
Kenko kk-82MS-5

Kenko kk-88MS-1  
Lexibook Sc 100  
Milan M-240  
PLUSoffice FX-224  
Sharp EL-521VH  
Sharp EL-531VH  
TI 3